



0DECRETO N° **63**

TEMUCO, **19 ENE. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1847 del 10/12/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2883 hasta el 02 Enero 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 02/12/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 02/12/2014 de la DOM que señala **que por faltar cambio de destino aprobado por la DOM, los interesados deberán solicitar su cambio de destino dentro del plazo legal que rige en la presente**, le otorga plazo por **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 02 JUNIO 2015**  
 Rol : 7-2883  
 Actividad Económica : SALA DE PROCEDIMIENTOS DE RX DENTALES  
 Código Actividad : 851.222  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°368 OFICINA 203  
 Nombre Del Contribuyente : RAY-DENT DIGITAL LTDA.  
 Rut : 76.140.987-5  
 Dirección Particular : MANUEL BULNES N°368 OFICINA 203  
 Rol Avalúo : 69 -112

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ist

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

UPD 12-634 15-01-2015

838070